



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE  
ARAUCA**

Arauca, Arauca, dieciocho (18) de julio de dos mil diecisiete (2017)

**RADICADO:** 81-001-33-33-002-2013-00434-00  
**DEMANDANTE:** NORMA DEL CARMEN GÓMEZ ROA Y OTROS  
**DEMANDADO:** HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E. Y OTRO  
**MEDIO DE CONTROL:** REPARACIÓN DIRECTA

En la audiencia de pruebas celebrada el día 20 de abril del año en curso, se dispuso la suspensión de la referida diligencia con el propósito de obtener el testimonio de los médicos ÁNDRES E. MINDIOLA ROCHEL y BIBIANA ANDREA MORALES LIZARAZO, supeditado a la justificación por su inasistencia, toda vez que para aquella oportunidad se había ordenado su comparecencia.

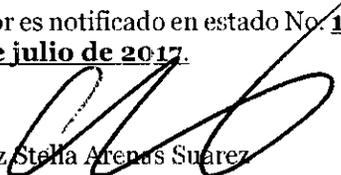
Así las cosas, una vez verificado el proceso se tiene que los testigos no presentaron excusa o justificación por su inasistencia a la audiencia celebrada el pasado 20 de abril hogañó y en consecuencia el Despacho no fijara fecha para reanudar la diligencia.

Por lo anterior, en virtud del artículo 218 del Código General del Proceso se prescindirá de los testimonios relacionados anteriormente y en este orden, teniendo en cuenta que las pruebas documentales decretadas en la audiencia inicial se encuentran recaudadas, esta judicatura ordena correr a las partes por el término común de diez (10) días siguientes a la notificación del presente proveído, para que presenten sus alegatos de conclusión por escrito, por cuanto es innecesaria la celebración de la audiencia de alegaciones y juzgamiento, conforme al inciso final del artículo 181 de la Ley 1437 de 2011. En dicho término, el Ministerio Público podrá presentar su concepto, si a bien lo tiene.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**JOSÉ HUMBERTO MORA SÁNCHEZ**  
 Juez

AVR

<p><b>Juzgado Primero Administrativo de Arauca</b></p> <p><b>SECRETARÍA.</b></p> <p>El auto anterior es notificado en estado No. <b>104</b> de fecha <b>19 de julio de 2017.</b></p> <p>La Secretaria,</p> <p> Luz Stella Arenas Suárez</p>
---

